

Consejo Nacional

CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ADOPCIÓN DEL DOCUMENTO "DECLARACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SUSCRITA POR LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ARCHIVOS Y EL CONSEJO INTERNACIONAL DE ARCHIVOS EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 EN EL MARCO DE LA CONFERENCIA ANUAL ALA-ICA 2017", COMO CRITERIOS Y BUENAS PRÁCTICAS RECOMENDABLES PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS.**

### CONSIDERANDO

- I. Con fundamento en el artículo 26, fracciones I, II, III, XIV y XVIII, de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales* (Lineamientos de las instancias), la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT), a través de su Coordinador José Guadalupe Luna Hernández, en su Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero de 2018, propuso la integración del documento **"Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017"** a los criterios, documentos, antecedentes y objetivos, como base estándar de buenas prácticas que cada uno de los sujetos obligados pueda adoptar en el ámbito de sus facultades, competencias o funciones para mejorar la gestión y preservación documental, robusteciendo el marco normativo base de la acción y desempeño para la protección de datos personales y documentos en todo el país.
- II. En consecuencia, de conformidad con el punto 8 de su Orden del Día, la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT aprobó el Acuerdo a través del cual se solicita al Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, adopte el documento "Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017" como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados en el ámbito de sus facultades, competencias o funciones.

Lo anterior tomando en consideración los siguientes antecedentes:

Consejo Nacional

**CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05**

1. Que en 2016, el Consejo Internacional de Archivos (ICA) emitió el Comunicado de Seúl en el marco del XX Congreso de Archivos celebrado en Seúl, Corea del Sur, el cual establece el plan de trabajo con las acciones a realizar por dicho consejo en los cuatro años siguientes.
2. Que en noviembre de 2017, durante la Conferencia Anual de ALA-ICA celebrada en la Ciudad de México, el Consejo Internacional de Archivos refrenda el comunicado de un año atrás, comprometiéndose a apoyar el desarrollo de las políticas públicas que promuevan, adecuada y responsablemente la disponibilidad duradera y el acceso a los archivos públicos como consecuencia del reconocimiento del constante y acelerado desarrollo de la tecnología y la consecuente necesidad de desarrollar políticas y marcos de control.
3. Que el 29 de noviembre del 2017, en la Conferencia Anual ALA-ICA 2017, la Doctora María de las Mercedes de Vega Armijo, Directora General del Archivo General de la Nación y Presidenta de la Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), y David Fricker, Presidente del ICA, presentaron la Declaración de la Ciudad de México suscrita por ambas instituciones.
4. Que como resultado de esta Conferencia Anual de ALA-ICA, la ALA y el ICA, primero, reafirmaron el compromiso con el llamado a la acción articulado en el Comunicado de Seúl; segundo, reconocieron el papel y las responsabilidades de los archivos en el manejo de la información para el bien público; tercero, reconocieron los importantes desarrollos contemporáneos en las políticas de información documental; cuarto, apreciaron el impacto que el acceso a la información seguirá teniendo para el disfrute de los derechos de los ciudadanos, por lo cual acordaron dichos compromisos.
5. Que al respecto es importante destacar que el documento contiene compromisos de actuación en las siguientes áreas:
  - Reconocimiento de los documentos como un recurso de información único e irremplazable;
  - Promoción de políticas de conservación de documentos digitales, incluida la preservación perdurable y el acceso compartido al patrimonio digital de la humanidad;
  - Financiamiento sostenible y desarrollo de recursos humanos;
  - Apoyo a las iniciativas estratégicas de las organizaciones internacionales, incluidas la UNESCO, las Naciones Unidas y la Alianza para el Gobierno Abierto, y





Consejo Nacional

**CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05**

- Fortalecimiento de la cooperación internacional.
- III. Es pertinente resaltar que esta Declaración de la Ciudad de México, es un instrumento que surge como consecuencia del comunicado de Seúl de septiembre de 2016 elaborado por ICA.
- IV. Que la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT manifestó que, de la declaración en comento, se adquieren una serie de compromisos de conservación bajo la premisa de mantener vigentes los hechos y acontecimientos para que sirvan de referencia en la construcción del futuro.
- V. Que en razón de lo anterior, el 13 de marzo del año en curso, a través del oficio número SNT/CAGD-COOR/047/2018, el Coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del SNT, José Guadalupe Luna Hernández remitió al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el Dictamen correspondiente para la solicitud de integración para la adopción de documento "Declaración de la Ciudad de México realizada por ICA en la conferencia anual ALA-ICA, Ciudad de México, noviembre de 2017", con la finalidad de que con fundamento en los artículos 27, 28, 29 y 31 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública* sea puesto a consideración de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia.
- VI. Que en el punto 14 del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria 2018 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, celebrada el 28 de junio de 2018, este Consejo Nacional determinó aprobar la solicitud de adopción presentada por la Comisión de Archivos y Gestión Documental, del SNT referente al documento **"Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017"**.

Por las razones expuestas y con fundamento en lo establecido por los artículos 31, fracciones XI, XIII; y 35 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; así como los artículos 10, fracciones, I y VII de los *Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia y demás concordantes*, se emite el siguiente:

Consejo Nacional

**CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05**

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la adopción del documento "Declaración de la Ciudad de México suscrita por la Asociación Latinoamericana de Archivos y el Consejo Internacional de Archivos el 29 de noviembre de 2017 en el marco de la Conferencia Anual ALA-ICA 2017", como criterios y buenas prácticas recomendables para los sujetos obligados. Anexo Único del Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05).

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, mismos que estarán disponibles para su consulta en el vínculo electrónico siguiente:

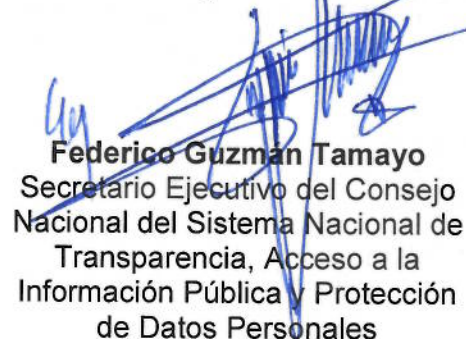
<http://snt.org.mx/images/Doctos/CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05.pdf>

De manera adicional, envíese a las direcciones de correo electrónico institucional de los integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales a través de la dirección de correo del Secretario Ejecutivo ([federico.guzman@inai.org.mx](mailto:federico.guzman@inai.org.mx)).

Así lo acordó el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en su Primera Sesión Ordinaria 2018, celebrada el 28 de junio de 2018, del presente año, en la Ciudad de México, lo que se certifica y se hace constar, con fundamento en el artículo 12 fracción XII y 13 fracción VII del *Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*.



**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Presidente del Consejo Nacional  
del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección  
de Datos Personales



**Federico Guzman Tamayo**  
Secretario Ejecutivo del Consejo  
Nacional del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección  
de Datos Personales





SISTEMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y  
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Consejo Nacional

**CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05**

**ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CONAIP/SNT/ACUERDO/ORD01-28/06/2018-05**



2017  
ALA-ICA  
CONFERENCIA  
CIUDAD DE MÉXICO

## **Declaración de la Ciudad de México**

**Realizada por ICA en la Conferencia Anual ALA-ICA, Ciudad de México, noviembre de 2017**

### **Preámbulo**

En el Congreso de Archivos XX, celebrado en Seúl, Corea del Sur, en septiembre de 2016, ICA elaboró el *Comunicado de Seúl*, que delineó las acciones que el Consejo Internacional de Archivos debería llevar a cabo durante los cuatro años siguientes. E ICA se comprometió a actuar en las siguientes áreas:

- Reconocimiento de los documentos como un recurso de información único e irremplazable.
- Promoción de políticas de conservación de documentos digitales, incluida la preservación perdurable y el acceso compartido al patrimonio digital de la humanidad.
- Financiamiento sostenible y desarrollo de recursos humanos.
- Apoyo a las iniciativas estratégicas de las organizaciones internacionales, incluidas la UNESCO, las Naciones Unidas y la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Fortalecimiento de la cooperación internacional.

Al acercarnos al final de la Conferencia Anual de ALA-ICA en la Ciudad de México, de noviembre de 2017, reafirmamos nuestro compromiso continuo con estas acciones y nos comprometemos a mantener nuestra concentración en cada uno de los objetivos generales. Tal como hicimos en Seúl en 2016, reconocemos el rápido desarrollo de la tecnología y la urgencia de que nuestra comunidad desarrolle políticas y marcos de control que sigan el ritmo de los requisitos de la sociedad de la información. Y nos comprometemos a apoyar el desarrollo de las políticas públicas que promuevan, adecuada y responsablemente, la disponibilidad duradera y el acceso a los archivos públicos en beneficio de la sociedad.

El tema de la Conferencia —*Archivos, ciudadanía e interculturalidad*—, ha provocado intercambios importantes y una reflexión sobre los desafíos que enfrentan los gobiernos, las empresas y la sociedad civil. Cada vez más, vemos que la gestión de los archivos como fuente de memoria, de pruebas y de

patrimonio documental tiene un profundo impacto en los derechos humanos, en el acceso a la información, en la protección de datos personales y en las industrias creativas.

## Declaración

Reafirmando nuestro compromiso con el llamado a la acción articulado en el *Comunicado de Seúl* de ICA;

Reconociendo el papel y las responsabilidades de los archivos en el manejo de la información para el bien público;

Reconociendo los importantes desarrollos contemporáneos en las políticas de información documental;

Apreciando el impacto que el acceso a la información seguirá teniendo para el disfrute de los derechos de los ciudadanos;

Nos comprometemos a:

1. Expresar nuestra preocupación ante el concepto amplio del "derecho a ser olvidado", a través de todos los canales adecuados. Si bien los individuos tienen derecho al respeto de su privacidad, los gobiernos y los sujetos obligados tienen el compromiso de rendir cuentas; y los ciudadanos tienen derecho al acceso a la información que sea adecuada y tenga un interés público legítimo. Ninguna sociedad debería "olvidar" a sus ciudadanos o sus actos, ni debería otorgarse a ningún sujeto obligado la licencia para borrar la memoria de cualquiera de sus acciones simplemente para evitar tener que dar cuenta de las medidas adoptadas. Ese riesgo implicaría las consecuencias siguientes: olvidar el pasado sería negar el pasado; negar el pasado sería actuar con impunidad, secuestrar el presente e impedir la construcción de un futuro.
2. Tomar medidas para conservar el patrimonio documental digital de la humanidad. Debemos adoptar —y de hecho apoyar—, la rápida adopción de nuevas tecnologías por los muchos beneficios que trae; sin embargo, debemos conservar la información digital actual para que sea accesible en el futuro. No podemos permitir que las tecnologías se vuelvan obsoletas, lo cual equivaldría a negar a las generaciones futuras el inmenso valor del patrimonio documental digital de la humanidad. En apoyo de este objetivo, ICA continuará su compromiso con la iniciativa PERSIST de *Memoria del Mundo* de la UNESCO.
3. Abogar para que la documentación que sea del dominio público permanezca disponible y pueda expresarse fielmente y en contexto. Nos oponemos a la censura o a la depuración de las herramientas y de los



motores de búsqueda en línea que eliminen la vista de la documentación pública que tenga un interés público legítimo.

4. Recordar que los archivos son semillas de interculturalidad que promueven la interacción entre culturas y la comunicación entre grupos humanos con diferentes costumbres e identidades; reafirman así una horizontalidad que impide que un grupo cultural esté por encima de otro y promueven la igualdad, la dignidad y la convivencia armónicas, basadas en el respeto a las diferencias y en evitar la imposición de cualquier forma de explotación.
5. Alentar a los gobiernos y a los principales actores a identificar la legislación en materia de derechos de autor y sus vínculos estrechos con la actividad archivística en sus respectivos países, lo que permitirá esfuerzos conjuntos para legislar sobre el derecho de acceso a la información.
6. Estimular la cooperación internacional entre países, instituciones de seguridad gubernamentales, Interpol, instituciones archivísticas y organizaciones internacionales para impedir y contrarrestar el contrabando de patrimonio documental. El éxito de esta cooperación sólo estará garantizado si los gobiernos son sensibles al valor del patrimonio documental, lo difunden y protegen por medio de un marco legal que sancione las prácticas ilegales y fomente la creación de redes nacionales y transnacionales para la prevención y la lucha en contra del contrabando.
7. Apoyar la constitución de protocolos por parte de organizaciones internacionales que impidan la pérdida definitiva del patrimonio cultural en caso de desastres naturales y conflictos civiles.



**David Fricker**  
Presidente del Consejo  
Internacional de Archivos



**Mercedes de Vega**  
Presidenta de la Asociación  
Latinoamericana de Archivos

Ciudad de México, México a 29 de noviembre de 2017.